

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N° 4164-31-LE26
"ADQUISICION TARJETAS VESTUARIO Y POLERONES
DOÑIHU"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01279/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.-Decreto N°1142 de fecha 03-06-2026 que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones municipales de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1116/2026 de fecha 01-06-2026, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación ID 4164-31-LE26 **"ADQUISICIÓN TARJETAS Y MICROPOLAR PARA VESTUARIO INSTITUCIONAL Y CALZADO DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE"**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron ocho (8) ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, siete (7) para la Línea N°1 y dos (2) para la línea N°2 , quedando seis (6) ofertas admisibles según detalle especificado en el punto III "Evaluación de Ofertas , Admisibilidad de Ofertas" del Informe De Evaluación De Licitación Pública de la respectiva Licitación ID N°4164-31-LE26, de acuerdo a las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- 2.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-31-LE26 **"ADQUISICION TARJETAS VESTUARIO Y POLERONES DOÑIHU"**.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-31-LE26, según el punto VI "Propuesta de Adjudicación" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la línea N°1 a la empresa: IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT por un monto de \$1.614.009 (Un millón seiscientos catorce mil nueve pesos) IVA incluido y la Línea N°2 la empresa FIDELOGIST SPA RUT por un monto de \$29.400.000 (Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos) Iva Incluido, ambas líneas de la Licitación " **ADQUISICION TARJETAS VESTUARIO Y POLERONES DOÑIHU**" ID 4164-31-LE26.
- 4.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del certificado de disponibilidad presupuestaria N°352/2026 de fecha 29/05/2026 validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

I.-ACÉPTANSE las ofertas y **ADJUDÍCASE** la línea N°1 a la empresa: IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT por un monto de \$1.614.009 (Un millón seiscientos catorce mil nueve pesos) IVA incluido y la Línea N°2 la empresa FIDELOGIST SPA RUT por un monto de \$29.400.000 (Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos) Iva Incluido, ambas líneas de la Licitación " **ADQUISICION TARJETAS VESTUARIO Y POLERONES DOÑIHU** " ID 4164-31-LE26. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4, del presente Decreto.

II. EMITANSE las Órdenes de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

III. NÓMBRASE, a la como Unidad Técnica del proceso a la Unidad de Personal y como Inspector Técnico del Servicio a don Hugo Aros Videla.

IV. PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto.

V. PUBLÍQUESE, el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

VI. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, a la Directora de Administración y Finanzas , Encargado de Adquisiciones, a la Administradora Municipal, y al Director de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECLARACION JURADA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
ACTA EVALUACION	Digital	Ver		

BAG/COA/FAO/FAC/CMD

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21941056&hash=05719>